



Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón

RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE DOS BECAS FORMATIVAS DE VERANO EN ASTROFÍSICA E INGENIERÍA 2022 A REALIZAR EN EL CENTRO DE ESTUDIOS DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN

Mediante anuncio publicado en la página web del Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón (CEFCA), desde el 4 de mayo hasta el 27 de mayo de 2022, se convocaron dos becas de verano en Astrofísica e Ingeniería 2022. Adicionalmente se publicó a través de la lista de distribución de la SEA.

El CEFCA pretende con estas becas atraer jóvenes estudiantes hacia la Investigación en Astrofísica e Ingeniería.

La convocatoria citada proponía una beca de verano en Astrofísica y otra en Ingeniería por un período de duración de 9 semanas, con fecha de inicio 4 de julio de 2022 y fecha de finalización el 2 de septiembre de 2022.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, y habiéndose valorado las candidaturas recibidas por la Comisión de Evaluación, se ha propuesto adjudicar la beca en Astrofísica a la candidata mejor valorada: D^a. Kiara Hervella Seoane, con una cuantía mensual bruta de setecientos catorce euros (714,00 euros).

La Comisión de Evaluación decide declarar desierta la beca de verano de Ingeniería al no cumplir la candidata con los requisitos de la convocatoria.

La beneficiaria deberá aceptar expresamente la beca mediante escrito dirigido al Director del CEFCA. Así mismo, deberán presentar los documentos originales justificativos de los méritos alegados en su solicitud. El plazo para formalizar la aceptación de la beca es de 7 días desde la publicación de la presente adjudicación.

La beneficiaria estará obligada a comunicar al CEFCA la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la misma actividad subvencionada, no pudiendo aceptar aquellos que sean incompatibles con la percepción de las presentes becas.

Teruel, a fecha firma electrónica

Fdo: D. Javier Cenarro Lagunas Director





ANEXO ADJUDICACIÓN DE UNA BECA DE VERANO EN ASTROFÍSICA 2022 EN EL CENTRO DE ESTUDIOS DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN

La aceptación de las becas por parte de los beneficiarios implica el cumplimiento de las normas fijadas tanto en la convocatoria como en la presente adjudicación.

Los becarios seleccionados deberán mantener una estrecha colaboración con su Tutor, cumpliendo el calendario y plazos de actividades establecidos por él.

Los beneficiarios tendrán la obligación de elaborar los informes finales de la actividad desarrollada que le solicite su Tutor. El Director del CEFCA podrá recabar cuantos informes estime oportunos. El Tutor correspondiente emitirá una evaluación de dicho informe.

El incumplimiento de las anteriores obligaciones será causa suficiente para revocar la concesión de la beca.

Serán causas de interrupción de la beca:

- 1) Cuando el adjudicatario no presente, en plazo y forma, los informes solicitados por su Tutor o por el Director del CEFCA.
- 2) Cuando el resultado del trabajo no reúna los requisitos de calidad y contenido previstos en el proyecto inicial a juicio del Tutor.
- 3) Por incumplimiento de horario.
- 4) A petición razonada del beneficiario.

Se procederá a la revocación de la concesión cuando se compruebe haber mediado falsedad u omisión de datos o informaciones relevantes en la documentación de la solicitud.

Fdo: D. Javier Cenarro Lagunas Director